



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

19 MAY 2016

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. – Dispónese la sistematización y canalización del Arroyo La Florida, desde su nacimiento en el Dique El Jumeal hasta su confluencia con el Arroyo Choya.

ARTÍCULO 2º. – La obra deberá contar con:

- Canalización.
- Sistema de calle tipo circunvalación, en las zonas en que sea viable.
- Veredas amplias con glorietas sombreadas, en las zonas en que sea viable.
- Construcción de cordones cunetas y asfaltado de calles adyacentes.
- Bicisendas.
- Forestación.
- Construcción de puentes de acceso a las calles adyacentes.
- Equipamiento de gimnasio al aire libre.
- Provisión de luminarias y alumbrado público.

ARTÍCULO 3º. – Hasta tanto se realice la previsión presupuestaria de la obra, el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá realizar la limpieza y desmalezamiento y la erradicación de basurales del cauce y márgenes del Arroyo La Florida.

ARTÍCULO 4º. – Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

6372 16

O R D E N A N Z A N°

Expte. C.D. N° 3086-V-16.

Autor: Concejal José Omar Vega.

Dr. LEANDRO SEBASTIÁN ESPILÓCIN
REGRESO AL PARLAMENTARIO
CONCEJO DELIBERANTE DE CATAMARCA




María Jimena Herrera
VICE PRESIDENTA
Concejo Deliberante de S.F.V. de Catamarca